



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 44
Tratado 12
Exp.3/5317/2020

Montevideo, 14 OCT. 2020

ASUNTO: Resolución N°47, Acta N°61, de fecha 29 de setiembre de 2020 (CIRCULAR N°40/2020), adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual establece que: a) a partir de la próxima elección de horas en todos los sub sistemas se deberá aplicar estrictamente el Estatuto del Funcionario Docente, con especial énfasis el Artículo N°16.6; b) los Consejos de Educación y de Formación en Educación, la Dirección Sectorial de Gestión Humana y la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos deberán tener presente y cumplir con lo anteriormente señalado ajustando sus procedimientos internos en concordancia. Asimismo, hace notar a los Órganos anteriormente mencionados la excesiva demora en los trámites de acumulación de funciones.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha. Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Sección Acumulaciones y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, quienes deberán notificar a las respectivas CODED.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
14 OCT. 2020
14:00 HS